

Acta de la Sesión Ordinaria n.º47-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes dos de noviembre de dos mil veintiuno, a las diez horas con cuatro minutos, con el siguiente CUÓRUM: Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

**Además, asisten:**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

**ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día* el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día, propuesto para la sesión ordinaria n.º47-21, que se transcribe a continuación:

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA**

a. *Aprobación de acta de la sesión ordinaria n.º46-21, celebrada el 26 de octubre del 2021.*

**III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º47-2021CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**

**IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA**

**a. Gerencia General**

**a.1** *Planteamiento de figura legal para activar donaciones directas del CFBCR Atiende acuerdo sesión n.º38-21, art IV, puntos 3, 4, 5 y 7. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

**b. Gerencia Corporativa de Capital Humano**

**b.1** *Modificación al Registro de Firmas Autorizadas. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

**c. Gerencia Corporativa de Finanzas**

**c.1** *Modificaciones a la normativa interna en materia de idoneidad según acuerdo Sugef 22-18. (PÚBLICO – RESOLUTIVO).*

**V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGO**

**a.** *Propuesta para el tratamiento de valoraciones de riesgo alto (Atiende acuerdo sesión n.º38-2021 art. XI.) (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

**b.** *Informe de desempeño de los sectores café y lácteo (Atiende pendiente BCR-244-2021 de sesión 34-21 del 10 de agosto); análisis de la crisis de contenedores, y sus implicaciones en la cartera de crédito del Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*

**VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**

**a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**

**a.1** *BCR Pensión S.A.*

**a.2** *BCR SAFI S.A.*

**b. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:**

**b.1** *Comité Corporativo de Auditoría*

**b.2** *Comité Corporativo Ejecutivo*

**VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**

**VIII. ASUNTOS VARIOS**

**IX. CORRESPONDENCIA**

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo y don **Néstor** dice lo siguiente: “Buenos días a todos, al ser las diez horas y cuatro minutos, de hoy, martes 02 de noviembre (2021), estamos iniciando la sesión de Junta Directiva n.º47-21, con el tema primero *Aprobación del orden del Día*. Señores Directores, ¿tienen algún comentario al orden del día, por favor? Si no tenemos comentarios preguntaríamos a la Administración si tienen comentarios al orden del día”.

El señor **Douglas Soto Leitón** indica: “Sí señor, quisiéramos comentar en *Asuntos Varios* dos temas: uno, es la reunión que tuvimos ayer con el Ministro de Agricultura y Ganadería, sobre el CNP (Consejo Nacional de Producción), y el otro es que hoy arranca el monedero electrónico; entonces, es para comentarles a Ustedes sobre ese importante tema”.

A lo cual, don **Néstor** afirma: “Muy bien, entonces CNP y monedero electrónico, muchas gracias don Douglas”.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** señala: “Para hacer un comentario, al final de la sesión, sobre una reunión para incentivo de comercio exterior con Asia Pacífico; nada más, es para comentarlo entre nosotros, por si el Banco tiene interés, también”. Sobre ese aspecto, el señor **Solís** dice: “Sí señora, lo incluimos en Asuntos de los Directores (*Asuntos Junta Directiva General*), si le parece”. Doña **Maryleana** agradece.

Por su parte, el señor **Minor Morales Vincenti** manifiesta: “Don Nestor, le iba a solicitar un espacio en *Asuntos Varios*, para comentarle a los señores Directores sobre la capacitación que vamos a tener sobre el riesgo reputacional. Y, un segundo tema es para solicitar vacaciones a la Junta Directiva”.

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** dice: “Muy bien, los dos temas los incluimos en *Asuntos Varios*. Entonces, con esas adiciones en *Asuntos de los Directores* y en *Asuntos Varios*, estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º47-21, además, se autoriza la inclusión de temas en los capítulos de *Asuntos de la Junta Directiva General* y *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º46-21, celebrada el 26 de octubre del 2021.

A continuación, se transcribe, de manera literal, lo comentado en este asunto, para lo cual, don **Néstor** dice: “Pasamos al tema dos, que corresponde a la aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º46-21, celebrada el 26 de octubre de 2021. ¿Don Pablo (Villegas Fonseca) ¿recibimos comentarios?”.

El señor **Villegas Fonseca** indica: “Don Néstor, me permito informarles que circulada el acta en referencia (n.º46-21), no se recibieron observaciones ni de los señores Directores ni de la Administración. También he de indicar que, en esta oportunidad, no participa

de la aprobación de esta acta, doña Maryleana (Méndez Jiménez), debido a que no asistió a la sesión, de la semana pasada”.

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** señala: “Con las precisiones hechas por don Pablo, si los señores Directores están de acuerdo, daríamos por aprobada el acta de la sesión n.º46-21”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º46-21 celebrada el 26 de octubre del 2021, con la salvedad de que la señora Maryleana Méndez Jiménez no participa en la aprobación de esta acta, debido a que no estuvo telepresente en la sesión.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO V**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano**, y presenta el informe n.º221-2021, fechado 11 de octubre del 2021, mediante el cual se somete a consideración de la Junta Directiva General, una variación al Registro de Firmas Autorizadas; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento de Firmas Autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR*.

Copia de la información se entregó de manera oportuna a los miembros de este Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Seguidamente, la señora Sandra Araya dice: “Buenos días, esta es una propuesta que se trae para el tema de aprobación y eliminación de firmas autorizadas, como normalmente se presenta a esta Junta Directiva. Los antecedentes que ya conocemos, que es de acuerdo con los movimientos de personal, lo que son salidas y traslados; donde efectivamente, se requiere hacer exclusiones o inclusiones de firmas autorizadas.

Esta clasificación que se presenta es a solicitud de los señores Directores, que en anteriores presentaciones nos consultaban acerca de qué correspondían las letras que se indicaban, cuando se hacían las solicitudes o las exclusiones de firmas autorizadas; entonces, esta es la clasificación (ver imagen n.º1) que está, a nivel de reglamento, de las posibilidades de registro de firmas que se pueden tener a nivel institucional.

Estamos haciendo una solicitud de 23 nuevas firmas autorizadas, que son las que se detallan en este cuadro (ver imagen n.º2), donde se señala la persona, el puesto, la clase; el ámbito, si es nacional o extranjero; a la oficina que corresponde; si es otorgar, que es este caso y cuál es el superior jerárquico que lo está solicitando. Estas son las 23 nuevas solicitudes que se están haciendo de las diferentes oficinas. Y tenemos, en este caso, 11 exclusiones que corresponden a colaboradores del Banco que se han retirado, por diferentes motivos, tanto por renuncia como por pensión o en otros casos, que esa solicitud de la jefatura, donde hay un cambio por las modificaciones, a nivel del perfil del puesto.

## De la clasificación de las firmas

Las letras que se utilizan para la clasificación de las firmas son: JD - A - B - C - D - E. En cada una de ellas se agrupan las firmas según la tabla siguiente:

JD	Presidente y vicepresidente de la Junta Directiva General.
A	Gerente General, Subgerentes, Gerentes Corporativos, y Gerentes de Subsidiarias.
B	En el caso del BCR y de las subsidiarias se otorga a la persona trabajadora que, de acuerdo a sus funciones amerite este tipo de firma para agilizar el servicio al cliente.
C	En el caso del BCR y de las subsidiarias se otorga a personas trabajadoras que tengan autorización únicamente para firmar asientos contables tanto en moneda nacional como extranjera, de acuerdo a la actividad donde esté destacado.
D	Personas trabajadoras de niveles gerenciales de la Auditoría del Banco o de las subsidiarias, autorizados para firmar conciliaciones y conformidades de cuentas de los corresponsales del territorio nacional e internacional, las certificaciones de saldos en cuentas corrientes y la correspondencia de la oficina. No pueden figurar en operaciones que impliquen movimiento de valores, tanto en moneda nacional como extranjera.
E	Gerente Corporativo Jurídico. No puede figurar en operaciones que impliquen movimiento de valores, tanto en moneda nacional como extranjera.

\* Los montos de aprobación corresponden al puesto que se encuentra en los distintos reglamentos y disposiciones del Conglomerado Financiero BCR tales como: disposiciones administrativas de manejo de caja chica, comprobante de mayor, reglamento de poderes donde se establece los montos permitidos de acuerdo al puesto y sus atribuciones.

**Imagen n.º1.** De la clasificación de las firmas

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano.

## Solicitud de otorgamiento de firmas autorizadas

❖ Complemento 221-2021 aprobación de firmas autorizadas

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE
3879	01-1571-0073	CALDERON JIMENEZ STEPHANIE MARIA	21-02 CAJERO-BP	B	NE	ATENAS	OTORGAR	CAMPOS SANCHEZ DESEADO, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS.
3886	01-1138-0938	MARTINEZ TORRES DEBY PEDRO	FORMALIZADOR BANCA MAYORISTA	B	NE	FORMALIZACION MAYORISTA	OTORGAR	CARLOS SALAS FLORES, GERENTE DE AREA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CARTERA DE CREDITO
3874	06-0297-0082	FERNANDEZ BARRANTES DANY MAURICIO	21-01 INSPECTOR DE SEGUIMIENTO CLIENTES TOP	B	N	ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE CLIENTES TOP Y EMPRESAS	OTORGAR	CARLOS SALAS FLORES, GERENTE DE AREA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CARTERA DE CREDITO
3875	01-0825-0334	RAMIREZ CAMPOS LAURA MARIA	21-01 INSPECTOR DE SEGUIMIENTO CLIENTES TOP	B	N	ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE CLIENTES TOP Y EMPRESAS	OTORGAR	CARLOS SALAS FLORES, GERENTE DE AREA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CARTERA DE CREDITO
3876	01-0698-0719	RAMIREZ BONILLA GUILLERMO OVIDIO	21-01 INSPECTOR DE SEGUIMIENTO CLIENTES TOP	B	N	ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE CLIENTES TOP Y EMPRESAS	OTORGAR	CARLOS SALAS FLORES, GERENTE DE AREA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CARTERA DE CREDITO
3866	01-1221-0280	ESCALANTE PAZ JENFER PATRICIA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N	SAN ANTONIO DE CORONADO	OTORGAR	CARLOS LIMANA ROJAS, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3872	01-0807-0671	HIDALGO ARRETA CARLOS EDUARDO	20-11 TESORERO CAJERO-BP	B	NE	NOVACENTRO	OTORGAR	CARLOS LIMANA ROJAS, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3868	01-1118-0436	CERDAS DIAZ RAQUEL MARIA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	C	N	LIBERIA	OTORGAR	CINDY CHAVES RODRIGUEZ, BP-GERENTE LOCAL COMERCIAL BANCA DE PERSONAS
3869	01-1370-0706	ESPINOZA GUZMAN OSCAR EMILIO	21-02 PLATAFORMISTA - BP	C	N	LIBERIA	OTORGAR	CINDY CHAVES RODRIGUEZ, BP-GERENTE LOCAL COMERCIAL BANCA DE PERSONAS
3870	04-0197-0361	VIQUEZ NUÑEZ JUAN DIEGO	19-05 ANALISTA DE COMERCIALIZACION DE BIENES	B	N	JEFATURA ADMINISTRACION DE BIENES	OTORGAR	RENE HERNANDEZ SANCHEZ, GERENTE DE AREA ADMINISTRACION DE COBRO
3871	05-0341-0006	VENEGAS VILLALOBOS MARCO JOSUE	INTERVENTOR JUDICIAL DE VENTA DE BIENES	B	N	JEFATURA ADMINISTRACION DE BIENES	OTORGAR	RENE HERNANDEZ SANCHEZ, GERENTE DE AREA ADMINISTRACION DE COBRO

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE
3878	01-0799-0177	SANCHO FALLAS CARMEN LIANA	20-11 TESORERO CAJERO-BP	C	N	ESCAZU	OTORGAR	JOHNNY DURAN ZUÑIGA, BP-GERENTE LOCAL COMERCIAL BANCA DE PERSONAS
3881	01-1337-0716	LEITON ARAYA CAROLINA	19-09 COORDINADOR OPERATIVA DE CONTACT CENTER	B	N	CONTACT CENTER	OTORGAR	JOSE LEDEZMA FALLAS, GERENTE DE AREA BANCA DIGITAL
3882	01-1403-0622	CALDERON DELGADO ANEY MARLENE	19-09 COORDINADOR OPERATIVA DE CONTACT CENTER	B	N	CONTACT CENTER	OTORGAR	JOSE LEDEZMA FALLAS, GERENTE DE AREA BANCA DIGITAL
3883	01-0797-0667	SANCHEZ VILLALOBOS RONALD ALBERTO	19-09 COORDINADOR OPERATIVA DE CONTACT CENTER	B	N	CONTACT CENTER	OTORGAR	JOSE LEDEZMA FALLAS, GERENTE DE AREA BANCA DIGITAL
3884	04-0196-0031	SANDI QUIROS ADRIANA MARIA	20-11 TESORERO CAJERO-BP	B	NE	NICOYA	CAMBIO CLASE	FRANCISCO CARRILLO OBANDO, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS.
2764	05-0319-0727	VILLARREAL ROSALES ANA PATRICIA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	NE	NICOYA	CAMBIO CLASE	FRANCISCO CARRILLO OBANDO, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS.
2772	05-0337-0015	CARRILLO AGUILAR KAROLINA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	NE	NICOYA	CAMBIO CLASE	FRANCISCO CARRILLO OBANDO, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS.
3537	05-0367-0644	BRIONES CABALCETA ELICSAWA	21-02 CAJERO-BP	B	NE	NICOYA	CAMBIO CLASE	FRANCISCO CARRILLO OBANDO, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS.
3880	03-0384-0690	GARITA QUIROS EUECER JESUS	20-10 SUPERVISOR BCR TI	B	N	UNIDAD DE SOPORTE TECNICO	OTORGAR	LEONARDO GUTIERREZ FALLAS GERENTE OPERACIONES TI
3877	03-0430-0297	MASIS CARPIO LAURA VANESSA	21-02 CAJERO-BP	B	NE	PASEO METROPOLI	OTORGAR	MARCELO BOURROUETT MORA, BP- GERENTE REGIONAL BANCA DE PERSONAS
3867	01-1134-0104	GAMBOA GAMBOA LUCRECIA	21-01 INGENERO DE MANTENIMIENTO	B	N	JEFATURA DE MANTENIMIENTO	OTORGAR	MARCO TULIO MEZA SOLANO, GERENTE DE AREA OBRAS CIVILES
3873	02-0572-0071	MADRIGAL DURAN GUILLERMO JOSE	20-06 OFICIAL DE ADMINISTRACION DE SALDOS 2	C	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL ALAJUELA	OTORGAR	OSCAR JIMENEZ BASTOS, GERENTE DE AREA ADMINISTRACION DE EFECTIVO

**Imagen n.º 2.** Solicitud de otorgamiento de firmas autorizadas

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Estos son los casos que se trae y los considerandos, que es lo que usualmente nosotros presentamos y que se ajusta a lo que están normado, a nivel del Reglamento (*de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR*); que corresponden a puestos que requieren la firma autorizada, para la operativa normal de las oficinas y donde, las

exclusiones, corresponden a las personas trabajadoras que se han retirado del Banco. Estamos solicitando a los señores Directores la aprobación de esta modificación y que sea acuerdo firme”.

Al respecto, el señor Néstor Solís Bonilla indica: “Señores, ¿comentarios?”. Al no haber, don Néstor dice: “Si no tenemos comentarios ni consultas estaríamos aprobando la modificación al registro de firmas según lo planteado”.

Continúa señalando don Néstor: “Extra aprobación, tengo una pequeña consulta, doña Sandra. En la primera filmina (en alusión a la imagen n.º1), donde viene la clasificación de firmas, me llamó la atención que arriba (en la primera línea) dice ‘Presidente y vicepresidente de la Junta Directiva’, ¿a qué corresponde esa “firma autorizada”?”.

En respuesta, la señora Sandra indica: “A nivel de reglamento, cabe la posibilidad, de acuerdo con las atribuciones que están asignadas, al presidente y vicepresidente de la Junta Directiva, se le pueden asignar firmas autorizadas.

Lo que pasa es que eso está a nivel de reglamento; sin embargo, en la práctica, la última firma autorizada que tenemos registrada, de un miembro de Junta Directiva, fue en el año 1998, de don Rolando Chacón (Loaiza, ex Director) y después, tenemos dos, del año 2006, de don Victor Emilio Herrera (Arauz) y don Percival Kelso (Baldoce), que eran miembros de la Junta Directiva (General). Las firmas se asignan para que, cuando firmen algún documento con la investidura del Banco, lleven un registro de firma autorizada; normalmente es, sobre todo, para el tema de correspondencia o algunos documentos que, dentro de las atribuciones que le asigna la Ley, tengan competencia esas dos posiciones; pero, las últimas firmas que se habían solicitado para miembros de Junta fue para el año 2006”.

Sobre ese particular, el señor Néstor indica: “Muchas gracias por la aclaración. Sí llama la atención y pareciera que no es necesario del todo”.

Ante lo cual, la señora Araya dice: “Esto es una posibilidad y es a solicitud de los señores Directores; en este momento, nosotros, incluso, estamos en proceso de actualización de este reglamento para traer a la Junta Directiva, pero, como le digo, no se tienen en este momento firmas autorizadas de los miembros de la Junta Directiva actual”.

En ese sentido, don Néstor agrega: “Valórenlo, no para tomar una decisión ahora, pero valdría la pena ver la posibilidad de excluirlo; no hace sentido y más bien, eventualmente, se puede prestar hasta para malentendidos”.

Al respecto, doña Sandra dice: “Con mucho gusto, como vamos a traer el reglamento, entonces, aprovechamos para hacerles la propuesta, a Ustedes, de esa modificación”.

Para concluir, el señor Solís indica lo siguiente: “Muchas gracias, esa era la consulta”.

Una vez finalizada la exposición, se suspende la comunicación, vía telepresencia, con la señora Sandra Araya.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Que, la solicitud de otorgamiento de firmas autorizadas se ajusta a lo normado en el *Reglamento de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado Financiero BCR.*

**Segundo.** Que, las solicitudes corresponden a puestos que requieren de firma autorizada, para la operativa normal de la oficina.

**Tercero.** Que, la solicitud de exclusión de firmas corresponde a las personas trabajadora que han dejado de laborar para la institución o a solicitud de las jefaturas.

#### **Se dispone:**

Aprobar la modificación al Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, conforme se solicita y se consigna a continuación:

#### **Inclusión de firmas:**

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE
3879	01-1571-0073	CALDERON JIMENEZ STEPHANIE MARIA	21-02 CAJERO-BP	B	NE	ATENAS	OTORGAR	CAMPOS SANCHEZ DESEADO, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS.
3866	01-1138-0938	MARTINEZ TORRES DEYBY PEDRO	FORMALIZADOR BANCA MAYORISTA	B	NE	FORMALIZACION MAYORISTA	OTORGAR	CARLOS SALAS FLORES, GERENTE DE AREA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CARTERA DE CREDITO
3874	06-0297-0082	FERNANDEZ BARRANTES DANY MAURICIO	21-01 INSPECTOR DE SEGUIMIENTO CLIENTES TOP	B	N	ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE CLIENTES TOP Y EMPRESAS	OTORGAR	CARLOS SALAS FLORES, GERENTE DE AREA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CARTERA DE CREDITO
3875	01-0825-0334	RAMIREZ CAMPOS LAURA MARIA	21-01 INSPECTOR DE SEGUIMIENTO CLIENTES TOP	B	N	ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE CLIENTES TOP Y EMPRESAS	OTORGAR	CARLOS SALAS FLORES, GERENTE DE AREA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CARTERA DE CREDITO
3876	01-0698-0719	RAMIREZ BONILLA GUILLERMO OVIDIO	21-01 INSPECTOR DE SEGUIMIENTO CLIENTES TOP	B	N	ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE CLIENTES TOP Y EMPRESAS	OTORGAR	CARLOS SALAS FLORES, GERENTE DE AREA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CARTERA DE CREDITO
3865	01-1221-0280	ESCALANTE PAZ JENIFER PATRICIA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N	SAN ANTONIO DE CORONADO	OTORGAR	CARLOS UMAÑA ROJAS, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3872	01-0807-0671	HIDALGO ARRIETA CARLOS EDUARDO	20-11 TESORERO CAJERO-BP	B	NE	NOVACENTRO	OTORGAR	CARLOS UMAÑA ROJAS, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS
3868	01-1118-0436	CERDAS DIAZ RAQUEL MARIA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	C	N	LIBERIA	OTORGAR	CINDY CHAVES RODRIGUEZ, BP-GERENTE LOCAL COMERCIAL BANCA DE PERSONAS
3869	01-1370-0706	ESPINOZA GUZMAN OSCAR EMLIO	21-02 PLATAFORMISTA - BP	C	N	LIBERIA	OTORGAR	CINDY CHAVES RODRIGUEZ, BP-GERENTE LOCAL COMERCIAL BANCA DE PERSONAS
3870	04-0197-0361	VIQUEZ NUÑEZ JUAN DIEGO	19-05 ANALISTA DE COMERCIALIZACION DE BIENES	B	N	JEFATURA ADMINISTRACION DE BIENES	OTORGAR	RENE HERNANDEZ SANCHEZ, GERENTE DE AREA ADMINISTRACION DE COBRO
3871	05-0341-0006	VENEGAS VILLALOBOS MARCO JOSUE	INTERVENTOR JUDICIAL DE VENTA DE BIENES	B	N	JEFATURA ADMINISTRACION DE BIENES	OTORGAR	RENE HERNANDEZ SANCHEZ, GERENTE DE AREA ADMINISTRACION DE COBRO

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CLASE	AMBITO	OFICINA	INDICACIÓN	SUPERIOR SOLICITANTE
3878	01-0799-0177	SANCHO FALLAS CARMEN LIANA	20-11 TESORERO CAJERO-BP	C	N	ESCAZU	OTORGAR	JOHNNY DURAN ZUÑIGA, BP-GERENTE LOCAL COMERCIAL BANCA DE PERSONAS
3881	01-1337-0716	LEITON ARAYA CAROLINA	19-09 COORDINADOR OPERATIVA DE CONTACT CENTER	B	N	CONTACT CENTER	OTORGAR	JOSE LEDEZMA FALLAS, GERENTE DE AREA BANCA DIGITAL
3882	01-1403-0622	CALDERON DELGADO ANEY MARLENE	19-09 COORDINADOR OPERATIVA DE CONTACT CENTER	B	N	CONTACT CENTER	OTORGAR	JOSE LEDEZMA FALLAS, GERENTE DE AREA BANCA DIGITAL
3883	01-0797-0667	SANCHEZ VILLOBOS RONALD ALBERTO	19-09 COORDINADOR OPERATIVA DE CONTACT CENTER	B	N	CONTACT CENTER	OTORGAR	JOSE LEDEZMA FALLAS, GERENTE DE AREA BANCA DIGITAL
3884	04-0198-0031	SANDI QUIROS ADRIANA MARIA	20-11 TESORERO CAJERO-BP	B	N.E	NICOYA	CAMBIO CLASE	FRANCISCO CARRILLO OBANDO, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS.
2764	05-0319-0272	VILLARREAL ROSALES ANA PATRICIA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N.E	NICOYA	CAMBIO CLASE	FRANCISCO CARRILLO OBANDO, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS.
2772	05-0337-0015	CARRILLO AGUILAR KAROLINA	21-02 PLATAFORMISTA - BP	B	N.E	NICOYA	CAMBIO CLASE	FRANCISCO CARRILLO OBANDO, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS.
3537	05-0367-0644	BRIONES CABALCETA ELICSAWA	21-02 CAJERO-BP	B	N.E	NICOYA	CAMBIO CLASE	FRANCISCO CARRILLO OBANDO, BP- GERENTE LOCAL BANCA DE PERSONAS.
3880	03-0384-0690	GARITA QUIROS ELIECER JESUS	20-10 SUPERVISOR BCR TI	B	N	UNIDAD DE SOPORTE TECNICO	OTORGAR	LEONARDO GUTIERREZ FALLAS GERENTE OPERACIONES TI
3877	03-0430-0297	MASIS CARPIO LAURA VANESSA	21-02 CAJERO-BP	B	N.E	PASEO METROPOLI	OTORGAR	MARCELO BOURROUETT MORA, BP- GERENTE REGIONAL BANCA DE PERSONAS
3867	01-1134-0104	GAMBOA GAMBOA LUCRECIA	21-01 INGENIERO DE MANTENIMIENTO	B	N	JEFATURA DE MANTENIMIENTO	OTORGAR	MARCO TULLIO MEZA SOLANO, GERENTE DE AREA OBRAS CIVILES
3873	02-0572-0071	MADRIGAL DURAN GUILLERMO JOSE	20-06 OFICIAL DE ADMINISTRACION DE SALDOS 2	C	N	UNIDAD DE TESORERIA REGIONAL ALAJUELA	OTORGAR	OSCAR JIMENEZ BASTOS, GERENTE DE AREA ADMINISTRACION DE EFECTIVO

### Exclusión de firmas:

No	CEDULA	NOMBRE	PUESTO	CLASE	AMBITO	OFICINA	ESTADO	OBSERVACIONES
2365	06-0183-0192	MORALES RAMOS MARCOS J	BP- ENCARGADO DE OFICINA BANCA DE PERSONAS.	B	NYE	EL ROBLE	ELIMINADO	PENSION POR INVALIDEZ
1759	01-0627-0305	SOTO VIVES ABEL GERARDO	19-08 TECNICO DE CUSTODIA FISICA DE VALORES Y GARANTIAS	C	N	UNIDAD CUSTODIA FISICA DE VALORES Y GARANTIAS	ELIMINADO	RENUNCIA NORMAL
3624	01-0703-0765	MONGE QUESADA JOSE GEOVANNY	20-04 PROMOTOR DE VENTAS MOVIL	B	NYE	GERENCIA LOCAL ZONA HEREDIA NORTE	ELIMINADO	RENUNCIA NORMAL
3856	01-1178-0166	AZOFEIFA UREÑA ERICK FRANCISCO	21-04 TESORERO DE SERVICIOS DE GOBIERNO DIGITAL	B	NE	CAJA AUXILIAR GALERIA ESCAZU	ELIMINADO	RENUNCIA NORMAL
747	02-0377-0288	RAMIREZ VARGAS VICTOR	INTERVENTOR JUDICIAL DE VENTA DE BIENES.	C	NYE	JEFATURA ADMINISTRACION DE BIENES	ELIMINADO	SOLICITADO POR LA JEFATURA
2070	01-0487-0757	GRANADOS PORRAS RODOLFO	19-10 ABOGADO DE PROCESOS JUDICIALES	B	NYE	OFICINA CSO EMPRESARIAL	ELIMINADO	SOLICITADO POR LA JEFATURA
2636	01-0947-0144	SEVILLA ARAYA ADRIANA	19-05 ANALISTA DE COMERCIALIZACION DE BIENES	C	NYE	JEFATURA ADMINISTRACION DE BIENES	ELIMINADO	SOLICITADO POR LA JEFATURA
2662	01-1053-0965	MENDEZ VILLEGAS JORLINE	19-09 TECNICO EMPRESARIAL OPERATIVA DE CONTACT CENTER	B	NYE	CONTACT CENTER	ELIMINADO	SOLICITADO POR LA JEFATURA
2864	01-0905-0920	VILLEGAS GUTIERREZ JOHANNA	19-09 TECNICO EMPRESARIAL OPERATIVA DE CONTACT CENTER	C	NYE	CONTACT CENTER	ELIMINADO	SOLICITADO POR LA JEFATURA
3368	02-0622-0940	VIQUEZ VILLOBOS ANDRES FRANCISCO	INTERVENTOR JUDICIAL DE BIENES ADQUIRIDOS	B	N	ADMINISTRACION DE BIENES	ELIMINADO	SOLICITADO POR LA JEFATURA
3552	01-0817-0076	CORRALES MENDEZ GUSTAVO	19-10 ABOGADO DE PROCESOS JUDICIALES	B	NYE	ADMINISTRACION DE BIENES	ELIMINADO	SOLICITADO POR LA JEFATURA

### ACUERDO FIRME

### ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, las señoras **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas y Jéssica Borbón Garita, Jefe Oficina Estrategia y Gobierno Corporativo**, así como el señor **José Solano Elizondo, Gestor de Gobierno Corporativo**, para

presentar, a consideración de este Directorio, las modificaciones a la normativa interna, en materia de idoneidad, según el Acuerdo Sugef 22-18. Lo anterior, con base en lo dispuesto en el Informe de Auditoría Externa sobre el cumplimiento del *Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la Alta Gerencia de las entidades financieras*, con corte al 31 de diciembre del 2019, presentado en la sesión n.º07-2020, artículo V, del 18 de febrero del 2020.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Jéssica Borbón** indica: “Muy buenos días a todos, un gusto saludarlos. En esta mañana me acompaña don José Solano, que es parte del equipo de Gobierno Corporativo, quien trabajó durante bastante tiempo en este documento; les comento, antes de iniciar, que sí nos ha tomado bastante tiempo lograr estar acá.

Básicamente, mostramos las modificaciones a la normativa interna (ver imagen n.º1). Les recordamos que teníamos, anteriormente, una Política de idoneidad, que atendía el Acuerdo (Sugef) de la 22-18, que es el *Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección*; sin embargo, en febrero (2020), cuando la empresa Crowe (Horwath CR), la Auditoría (Externa), nos presenta el informe, nos señala un conjunto de hallazgos, el año pasado, relacionado a ampliar la política que nosotros teníamos, respecto a la revisión de los expedientes de los miembros, donde no se evidenció, en esa oportunidad, el resultado de la evaluación continua, de los criterios de idoneidad que establecía ese reglamento.

También, nos indicó que no estaba documentado la periodicidad y los mecanismos, para subsanar algunas debilidades identificadas, como parte de las autoevaluaciones realizadas ni los procesos de toma de decisiones, que se debían de seguir, en caso de que se detectaran hallazgos, respecto a algunos temas relacionados con la idoneidad. Esto es con respecto a algunos hallazgos que nos evidenció la Auditoría Externa.

### **ANTECEDENTES**

- La firma Crowe Horwath CR, S.A., envió el 18 de febrero del 2020 un informe de auditoría del proceso de evaluación a la Junta Directiva General, subsidiarias y a la gerencia general del BCR, con los resultados del CFBCR al 31 de diciembre del 2019, referente al cumplimiento de las disposiciones del acuerdo Sugef 22-18 *Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia en las entidades financieras.*
- Entre otros aspectos señalados y relacionados con la verificación del cumplimiento del citado acuerdo se indica que:
  - En la revisión de expedientes de los miembros de los órganos de dirección y la alta gerencia, no se evidenció para todos los miembros, posterior a la entrada en vigencia del reglamento, el resultado de la evaluación de los criterios de idoneidad que justifican la elección de la persona.
  - La política de idoneidad vigente no incluye suficiente detalle sobre aspectos de la evaluación, periodicidad y mecanismos para subsanar debilidades identificadas.
  - El proceso de toma de decisiones a seguir, en los casos que se detecten hallazgos adversos, la responsabilidad de la junta directiva decidiendo las medidas correctivas a implementar y asegurar un seguimiento apropiado, cumplimiento de programas de capacitación para corregir debilidades, y una metodología para implementar la evaluación.

**Imagen n.º1.** Antecedentes

**Fuente:** Gerencia Gobierno Corporativo

Como parte de ese trabajo, se inicia haciendo una revisión de la normativa interna y contábamos con solo una política; vimos que una política no era suficiente y para esta presentación, presentamos tres documentos: 1) que es la Política de idoneidad, que fue ajustada prácticamente en un 90%; además, se adicionó un Reglamento de idoneidad, que abarca un poco más y detalla el proceso que se establece en la política y una Metodología de autoevaluación, como lo señalaron, también, los auditores respecto al tema de detección de hallazgos.

En esa primera validación, -como les decía- se integraron diversos tipos de normativa, que se conversó con los compañeros de (Unidad) Normativa y se empiezan con los ajustes relacionados; las partes interesadas nos hacen observaciones, a esos documentos. Presentamos este documento al Comité Corporativo de Nominaciones (y Remuneraciones); me parece que, don Luis Emilio (Cuenca Botey, Director) presidió, en algún momento, la oportunidad; algunas observaciones, respecto a responsabilidades que están asociadas en este documento sobre esta política. Adicionalmente, fueron atendidas las observaciones de este Órgano y fue presentado, nuevamente, la política, para su recomendación a este Órgano, de este documento.

Para entrar en materia, en Política de idoneidad (ver imagen n.º2), se hacen ajustes de forma y fondo, se define la asignación de las responsabilidades para el cumplimiento y la administración de los expedientes; se definen las responsabilidades, en cuanto al cumplimiento de las normas y requerimientos, establecidos en la materia de auto evaluaciones de desempeño, -que ustedes conocen-, que es un ejercicio que ya ampliamos el año pasado;

asignación de responsabilidades y labor informativa, en materia de atención de hallazgos, identificación de debilidades y, asimismo, el responsable de los temas de capacitación y planes de sucesión, que son parte de la detección que se realice, como parte de las autoevaluaciones; así como, la incorporación de quién es la responsabilidad de llevar el tema de revisión de expedientes, de la revisión del proceso de autoevaluación y los procesos de posibles contrataciones, en esta materia.

**Principales cambios de la Política de idoneidad:**

- Documento modificado integralmente en forma y fondo, en cumplimiento a la tipología establecida en la normativa interna vigente y el marco regulatorio.
- Asignación de responsabilidades para el cumplimiento y administración de los expedientes de los miembros y funcionarios.
- Definición de los responsables en el cumplimiento de las normas y requerimientos establecidos en materia de autoevaluaciones del desempeño.
- Asignación de responsabilidad y labor informativa en materia de la detección de hallazgos e identificación de debilidades en los miembros y funcionarios.
- Definición del responsable en los temas de capacitación y planes de sucesión.
- Incorporación de la revisión independiente del proceso de autoevaluación y su responsable de la contratación.

**Imagen n.º2.** Principales cambios de la Política de idoneidad

**Fuente:** Gerencia Gobierno Corporativo

El Reglamento amplía un poco más lo que acabo de mencionar (ver imagen n.º3). El documento detalla el análisis y selección de candidatos, el proceso de aprobación y nombramientos de candidatos; se refiere a los requisitos de idoneidad, que deben de cumplir los postulantes y los nombrados, durante el ejercicio de sus cargos; se adiciona un anexo que detalla todos los criterios de idoneidad, que debe revisar y avalar el Comité; detalla los procesos en el manejo de administración de expedientes, todos los expedientes de Junta Directiva los maneja la Secretaría (Junta Directiva) y los de la Alta Gerencia son administrados por (Gerencia Corporativa de) Capital Humano y la responsabilidad de atención y seguimiento de la detección de hallazgos y los insumos para programas de inducción y capacitación.

**Principales aspectos contenidos en el Reglamento de idoneidad:**

- Documento nuevo que cumple con la tipología establecida en la normativa interna vigente y el marco regulatorio, y a su vez complementa de manera más detallada lo establecido en la política.
- Detalla el proceso de análisis y selección de los candidatos.
- Detalla el proceso de aprobación y nombramiento de los candidatos.
- Se refiere a los requisitos de idoneidad que deben cumplir los postulantes o los nombrados durante el ejercicio de sus cargos, y se complementa con un anexo que detalla todos los criterios.
- Detalla los procesos del manejo de los expedientes administrativos, de la aplicación anual de la autoevaluación y la auditoría del proceso.
- La responsabilidad, atención y el seguimiento de la detección de hallazgos adversos y la identificación de debilidades.
- Insumos para los programas de inducción y capacitación.

**Imagen n.º3.** Principales aspectos contenidos en el Reglamento de idoneidad

**Fuente:** Gerencia Gobierno Corporativo

Y la Metodología (ver imagen n.º4), como les indicaba, lo que amplía y lo que detalla es, a nivel metodológico, la estructuración de preguntas, cuál es la función, qué debe contener la autoevaluación de los miembros de órganos colegiados y de la Alta Gerencia; el fundamento para la aplicación de autoevaluación; el análisis de la información, detección de habilidades y oportunidades de mejora; los seguimientos de planes y la importancia de la transparencia y divulgación de resultados, en cuanto a autoevaluación de órganos colegiados.

Don Néstor, eso sería; no sé si, particularmente, como parte de la revisión que ustedes hicieron a los documentos adjuntos a esta presentación, tienen alguna observación particular que nosotros debamos atender”.

**Principales aspectos contenidos en la Metodología de autoevaluación:**

- Nuevo documento que cumple con la tipología establecida en la normativa interna vigente y el marco regulatorio, y a su vez plasma los diferentes criterios y parámetros aplicados en la metodología de autoevaluación.
- Estructuración de las preguntas aplicadas y alternativas de las respuestas.
- Obtención de los resultados y asignación de notas.
- Indicadores de medición de las notas obtenidas.
- Fundamento para la aplicación de la autoevaluación.
- Análisis de la información, detección de debilidades y oportunidades de mejora.
- Seguimiento a los planes de mejora.
- Transparencia y divulgación de los resultados.

**Imagen n.º4.** Principales aspectos contenidos en la Metodología de autoevaluación

**Fuente:** Gerencia Gobierno Corporativo

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Señores Directores, ¿comentarios?”. Al no haber, el señor **Solís** dice: “Doña Jéssica, no tenemos comentarios, podemos continuar”.

En ese sentido, la señora **Jéssica Borbón** comenta lo siguiente: “Yo quisiera aprovechar para agradecer, antes de entrar, seguidamente a los considerandos, a don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico) porque él tuvo gran trabajo en esta propuesta, que nosotros estamos viendo, así como también, las observaciones finales que recibimos por parte de la auditoría, que también agregan valor al documento final”.

Continúa doña **Jéssica** con la exposición del asunto: “Como considerandos (ver imagen n.º5), todos sabemos que es responsabilidad de la Junta (Directiva) cumplir con analizar los informes que se remitan a los comités de apoyo, respecto a sugerencias de supervisores y auditoría; considerando el informe que les mencioné, que la firma Crowe Horwath nos sugiere, en atención de hallazgos y ampliación, respecto a términos de idoneidad.

En cuanto al cuarto considerando, tomar en cuenta la recomendación que hace la auditoría externa y así, la Gerencia Corporativa de Riesgos en su criterio adjunto, dónde ahí incorpora una recomendación de que las capacitaciones que reciban los miembros de una Junta Directiva, Alta Gerencia y comités, no solo involucren en la asistencia como forma de obtener

un certificado, sino que, se consideren realizar evaluaciones de los temas expuestos, con la finalidad de incentivar un mejor aprovechamiento de las actividades; lo incorporamos como considerandos, para que la recomendación se le traslade al Área de Capital Humano y se considere, la recomendación del Área de Riesgos, para las próximas capacitaciones”.

### **La Junta Directiva General**

#### **Considerando:**

- **Primero:** El Artículo 10. "Funciones de las juntas directivas" del Código de Gobierno Corporativo, que establece entre otros que la Junta Directiva General debe cumplir con analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.
- **Segundo:** El informe emitido por la firma Crowe Horwath CR, S.A., de fecha 18 de febrero del 2020 sobre la auditoría realizada referente al cumplimiento de las disposiciones del acuerdo Sugef 22-18 en el CFBCR.
- **Tercero:** Lo establecido en el Acuerdo Sugef 22-18 Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras.
- **Cuarto:** La recomendación de la auditoría externa y la Gerencia Corporativa de Riesgo, de que las capacitaciones que reciban los miembros de junta directiva, alta gerencia y miembros de comités de apoyo, no solo involucren la asistencia como forma de obtener el certificado, sino que se realicen evaluaciones de los temas expuestos con el fin de incentivar un mejor aprovechamiento de las actividades.

#### **Se dispone:**

- 1- Dar por conocida la nueva propuesta de normativa interna en materia de idoneidad para el CFBCR.
- 2- Remitir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano la recomendación citada en el cuarto ítem de los considerandos, a fin de que implemente en las capacitaciones lo que corresponda.
- 3- Aprobar la nueva propuesta normativa interna en materia de idoneidad para el CFBCR, incluyendo la publicación del reglamento en el diario oficial la gaceta.

**Imagen n.º5.** La Junta Directiva General: Considerando y Se dispone

**Fuente:** Gerencia Gobierno Corporativo

Por su parte, el señor **Olivier Castro Pérez** señala lo siguiente: “Ese es un tema que a mí me llamó la atención. Yo creo que ya estamos muy viejos, para que nos pongan a hacer exámenes. Siempre he protestado en los cursos que, hoy, me quieren sacar al final, una hora para hacer una evaluación. Hay muchas cosas que uno va porque, por reglamento debe tener un certificado, pero que, en realidad, no aporta mayor cosa al conocimiento que ya tenemos y eso de examencitos, a estas alturas de la vida, por lo menos yo, me niego absolutamente a hacerlos”.

Sobre ese punto, el señor **Minor Morales** indica: “La misma normativa, en su desarrollo, tanto la (Acuerdo Sugef)16-16, como otras normativas, sugieren esta posibilidad, en términos de que, tanto, me imagino que para el regulador como para el mismo auditor externo, puedan verificar ese tipo de conocimientos; pero es una sugerencia que podía, de alguna forma, tener más solidez, desde el punto de vista de esas revisiones”.

En ese sentido, el señor **Néstor Solís** agrega: “Me parece que no aplica para todos, igual hay gente que considera conveniente hacer las evaluaciones; entonces, podría dejarse, pero, potestativa, opcional y estoy seguro de que la evaluación va a sumar”.

Seguidamente, se presentan algunas interferencias, por problemas de comunicación, con el señor Néstor Solís Bonilla, por lo que interviene la señora **Mahity Flores Flores** y dice: “Lo que yo le entendí a don Néstor era que había que valorar, tal vez no como una medida, sino una valoración, dependiendo del tipo de capacitación, que en algunos casos procede y en algunos no; pero que se dejara esa opción incorporada, atendiendo lo que bien decía don Minor, sobre las disposiciones y las normativas; eso fue lo que le entendí a don Néstor”.

En complemento a lo anterior, el señor **Néstor Solís** agrega: “En adición a lo que usted dijo, agregar que sería algo potestativo”.

De seguido, el señor **Javier Zúñiga Moya** dice: “Yo quiero adherirme; igual, como don Olivier, a mí eso de las evaluaciones las detesto, nunca tuve capacidad para memorizar nada, tengo muy mala memoria y cuando me hacen exámenes, sobre todo, donde tiene que aplicarse criterios de memoria, me frustro y siempre he cuestionado quién examina a los que examinan, porque a veces las preguntas que se hacen son frustrantes; en lo personal, eso no me gusta, pero por lo menos dejo mi inquietud”.

Continúa doña **Jéssica**, con la exposición del asunto, diciendo: “Siendo así, solicitamos que se dé por conocida y aprobada la propuesta de normativa interna, en materia de idoneidad para el Conglomerado Financiero BCR, incluyendo la publicación del reglamento en el Diario Oficial La Gaceta y en los repositorios internos del Banco, por parte la Oficina de Normativa y solicitar, como es un tema resolutivo y público, lo necesitaríamos en firme, porque sí hay varios planes alineados a la aprobación de esta política”.

Copia de la información que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como las opiniones de la Auditoría General Corporativa y las auditorías internas de las subsidiarias: Banprocesa S.R.L., BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores S.A., la Gerencia Corporativa de Riesgos y la Gerencia de

Cumplimiento, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Se finaliza telepresencia de las señoras Rossy Durán y Jéssica Borbón, así como del señor José Solano.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** El Artículo 10. “Funciones de las juntas directivas” del *Código de Gobierno Corporativo*, que establece entre otros, que la Junta Directiva General debe cumplir con analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.

**Segundo.** El informe emitido por la firma Crowe Horwath CR, S.A., de fecha 18 de febrero del 2020, sobre la auditoría realizada referente al cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo Sugef 22-18, en el Conglomerado Financiero BCR (CFBCR).

**Tercero.** Lo establecido en el Acuerdo Sugef 22-18 *Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras*.

**Se dispone:**

1.- Aprobar la normativa interna en materia de idoneidad para el Conglomerado Financiero BCR, compuesta por los siguientes documentos, presentados en esta oportunidad y que se consignan en el expediente digital de esta sesión. Ellos son:

- Política de Idoneidad del Conglomerado Financiero BCR
- Reglamento de Idoneidad para la selección y nombramiento de miembros en las juntas directivas y alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR
- Metodología de Autoevaluación del desempeño de los órganos colegiados y sus miembros del Conglomerado Financiero BCR

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa los documentos aprobados en el punto 1, anterior, debidamente ajustados, sobre la *Política de Idoneidad del Conglomerado Financiero BCR; Reglamento de Idoneidad para la selección y nombramiento de miembros en las juntas directivas y alta gerencia del Conglomerado Financiero BCR; y la Metodología de autoevaluación del desempeño de los órganos colegiados y sus miembros del Conglomerado Financiero BCR*: asimismo, se autoriza

a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación de los documentos en DocuBCR, incluyendo la publicación del Reglamento en el diario oficial La Gaceta.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º26-21, del 13 de octubre del 2021.
- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión.n.º23-21, del 13 de octubre del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Continuamos con los Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo; su ayuda, por favor en este punto, don Pablo (Villegas Fonseca)”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “En esta oportunidad, corresponde conocer los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos tomados por las juntas directivas de BCR Pensión S.A. y BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensión S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º26-21, del 13 de octubre del 2021.
- **BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión.n.º23-21, del 13 de octubre del 2021.

## **ARTÍCULO X**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º42-2021, del 18 de octubre del 2021.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º13-21, del 10 de setiembre del 2021.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Continuamos con los Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo; su ayuda, por favor en este punto, don Pablo (Villegas Fonseca)”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Corresponde conocer los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo Ejecutivo y Comité Corporativo de Auditoría. En este caso, la propuesta es dar por conocido dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de los distintos Comités de Apoyo, según les corresponde y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

*Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

*4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º42-2021, del 18 de octubre del 2021.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la reunión n.º13-21, del 10 de setiembre del 2021.

### **ARTÍCULO XI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** informa que recibió una carta fechada 02 de noviembre del 2021, suscrita por el señor Andrés Álvarez Ovares, Director Ejecutivo del Centro de Promoción del Comercio con Asia Pacífico (Centro AP-LAC), por medio de la cual le remite invitación para participar en el primer Foro Internacional: *Costa Rica de cara a Asia Pacífico 2021*, que está organizando dicho Centro, el jueves 25 de noviembre de 2021.

Al respecto, doña **Maryleana** dice lo siguiente: “Me remitieron una invitación para el primer Foro Internacional *Costa Rica de cara a Asia Pacífico 2021*, que lo realiza el Centro de Promoción del Comercio y la Inversión Asia Pacífico América Latina, (Centro AP-LAC). Esto, con el interés, evidentemente, de que el Banco participe y, muy probablemente, para que patrocine el evento. No digo que sea absolutamente necesario, pero creo que acercarnos, o por lo menos participar, y que la Administración pueda enviar algunas personas allí, para que estén al tanto, sobre todo porque nosotros (BCR) tenemos muy fortalecido el tema

del comercio exterior y podría haber algunas oportunidades de negocio que se levanten, o por lo menos hacer los contactos necesarios.

Voy a remitirle esto (la información), a don Néstor, si le parece y que Usted lo remita a quien considere. Me parece que el comercio con Asia Pacífico va a seguir creciendo y eso es definitivo”.

Don **Néstor Solís Bonilla** indica: “De acuerdo, gracias. Por favor le copia a don Douglas (Soto Leitón), para que él realice la gestión”. A lo cual, doña **Maryleana** indica: “Sí, señor, entonces les envío el correo que me llegó”.

Y don **Néstor** agrega: “Doña Maryleana, por favor cópienos a todos los señores Directores, para que todos estemos enterados del contenido y del detalle”. La señora **Méndez** dice que procederá de esa forma.

De seguido, se transcribe el referido oficio enviado por el Centro AP-LAC:

*Reciba un cordial saludo por parte del Centro de Promoción del Comercio e Inversión Asia Pacífico-América Latina (Centro AP-LAC).*

*Aprovecho la oportunidad para presentarle nuestra organización, la cual ha sido constituida como una asociación privada sin fines de lucro, integrada por un grupo de reconocidas empresas y profesionales costarricenses cuyo objetivo principal es el fortalecimiento y el mejor aprovechamiento de las oportunidades en materia de comercial, inversión, educación, turismo, innovación y tecnología que ofrece el mercado de Asia Pacífico para Costa Rica y la región.*

*Somos una organización especializada que brinda, entre otros, apoyo, asistencia técnica y empresarial a aquellas organizaciones que busquen acercarse al mercado asiático, como un centro de pensamiento y acción de naturaleza privada que permite a las empresas costarricenses desarrollarse en el mercado más dinámico y eficiente del mundo.*

*Sobre este particular, nos entusiasma informarle que el próximo jueves 25 de noviembre del presente año estaremos llevando a cabo el primer foro internacional: Costa Rica de cara a Asia Pacífico 2021, actividad compuesta por distintos paneles, conversatorios y conferencias magistrales con la participación de expertos en comercio, inversiones, educación, turismo, innovación y tecnología. A continuación, detallamos los principales datos relativos a este foro internacional. Se adjunta adicionalmente a esta nota, el programa del evento en mención.*

*Fecha: jueves 25 de noviembre Modalidad: virtual*

*Horario: 8am a 6pm*

*Acto de clausura presencial (6pm a 9pm) Hotel San José Palacio*

*Este foro tiene el propósito de abordar algunos ejes temáticos estratégicos de nuestros nexos con Asia Pacífico. Crear conciencia sobre la necesidad de expandir nuestros horizontes tanto políticos, económicos y culturales es un imperativo que este foro internacional pretende. Su objetivo es reunir expertos nacionales e internacionales que puedan ofrecer opiniones calificadas sobre el impacto y las oportunidades derivados del papel relevante que ofrece la región de Asia Pacífico en el entorno global.*

*Este evento, con carácter internacional, pretende convertirse en una tradición anual de primerísima importancia y de gran impacto estratégico para abordar los temas prioritarios en nuestra*

vinculación con una región tan dinámica como lo es Asia Pacífico. Aspira a ser un espacio de formación de opinión y debate de alto nivel sobre las grandes oportunidades y desafíos que genera esa región para nuestro país y, de esta manera, hacer más corto el camino con una región que cada vez más tendrá un protagonismo indiscutible en los asuntos mundiales.

Para llevar a cabo esta actividad, el Centro AP-LAC lo invita a ser partícipe de este importante foro de discusión, por lo cual pone a consideración de su organización los siguientes paquetes de patrocinio:

ORO	PLATA	BRONCE
<ul style="list-style-type: none"><li>- Exclusividad en la categoría</li><li>- Presencia de tres representantes en el evento VIP de clausura presencial en el Hotel Crowne Plaza.</li><li>- Elección como patrocinador oficial de alguno de los paneles, conferencias o conversatorios del evento.</li><li>- Mención de la organización durante toda la actividad.</li><li>- Disponibilidad de stand en ubicación preferencial en acto de clausura.</li><li>- Logo en todas los materiales promocionales e invitaciones digitales previas a la actividad.</li><li>- Logo y presencia de marca en todos los materiales digitales durante la actividad.</li><li>- Inclusión de logo en el sitio web del evento.</li><li>- Presencia y mención en medios de comunicación en alusión al evento.</li><li>- Menciones permanentes en redes sociales.</li><li>- Base de datos de los participantes (previa autorización) y mapa de calor de la plataforma del evento.</li></ul> <p><b>Inversión \$5000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Presencia de dos representantes en el evento VIP de clausura presencial en el Hotel Crowne Plaza</li><li>- Disposición de Stand en ubicación estándar en acto de clausura</li><li>- Logo en todas los materiales promocionales e invitaciones digitales previas a la actividad</li><li>- Logo y presencia de marca en todos los materiales digitales durante la actividad</li><li>- Inclusión de logo en el sitio web del evento</li><li>- Presencia y mención en medios de comunicación en alusión al evento</li><li>- Menciones permanentes en redes sociales</li></ul> <p><b>Inversión \$3000</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Disposición de Stand en ubicación estándar en acto de clausura</li><li>- Logo en todas los materiales promocionales e invitaciones digitales previas a la actividad</li><li>- Logo y presencia de marca en todos los materiales digitales durante la actividad</li><li>- Inclusión de logo en el sitio web del evento</li><li>- Menciones permanentes en redes sociales</li></ul> <p><b>Inversión \$1500</b></p>

Esperamos que, bajo el espíritu de una visión compartida, podamos contar con la participación del Banco de Costa Rica como una organización colaboradora y aliada de este importante evento, el cual procura convertirse en un espacio de discusión y análisis que permita transmitir de primera mano al sector empresarial del país, las principales oportunidades y desafíos que ofrece la región Asia Pacífico, la más dinámica y eficiente del mundo.

Copia de la información fue remitida a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de la información presentada por la señora Maryleana Méndez Jiménez, acerca de la invitación recibida para participar en el primer Foro Internacional: *Costa Rica de cara a Asia Pacífico 2021*, organizado por el Centro de Promoción del Comercio y la Inversión Asia Pacífico América Latina, (Centro AP-LAC), a realizarse el 25 de noviembre del

2021; asimismo, trasladar dicha información a la Gerencia General para que la analice y valore la participación del Banco de Costa Rica en ese evento.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO XII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Douglas Soto Leitón** informa sobre una reunión llevada por miembros de la Junta Directiva General y Gerencia General del Banco, con personeros del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, (CNFL), para tratar el tema de la demolición del edificio del Consejo Nacional de Producción (CNP), ubicado en terrenos propiedad del Banco de Costa Rica, en Sabana Sur, San José.

Al respecto, don **Douglas Soto** dice lo siguiente: “He de informarles que ayer (lunes 01 de noviembre de 2021), nos reunimos con el Ministro Agricultura y Ganadería, don Renato Alvarado Rivera. De parte del Banco de Costa Rica participamos don Néstor (Solís Bonilla), doña Gina (Carvajal Vega), y un servidor, así como algunos funcionarios del MOPT (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), y un funcionario de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz (CNFL), para ver el tema de la demolición del edificio (CNP, Consejo Nacional de Producción) que colinda con la carretera que pasa detrás de la Municipalidad de San José, en Sabana Sur.

En esa reunión externamos nuestra preocupación y lo que nosotros hemos venido haciendo, desde hace un año y esperar que el MOPT tenga los recursos económicos. Dado que había un criterio legal de parte del Director Jurídico del MOPT, (que indica) que no nos podía dar el dinero a nosotros (BCR), para sacar un solo cartel, la idea es que nos comprometimos a buscar algunas opciones para, una vez que esté aprobado el presupuesto, que se supone es en esta semana, la modificación presupuestaria n.º8, para que el MOPT tenga contenido presupuestario, para botar esa edificación, que está en las dos propiedades, y que nosotros (BCR) podamos tener la vía libre y ver el camino, para lograr, al fin, demoler esa edificación.

En ese sentido, la idea es que este jueves (04 de noviembre de 2021) tengamos un acercamiento con el Ministro de Agricultura, para ver por qué vía vamos. Hoy traté de localizar al Ministro del MOPT, don Rodolfo Méndez Mata, para conversar y esperamos

informarle a la Junta Directiva, la próxima semana, sobre cuál va a ser la vía. ¿Algún comentario?”.

Al respecto, don **Néstor Solís Bonilla** dice: “Quiero agregar que fue una lástima que en la reunión no participó don Rodolfo Méndez, pero a pesar de eso fue una reunión bastante productiva”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar nota de la información presentada referente a la reunión llevada a cabo por miembros de la Junta Directiva General y Gerencia General del Banco, con personeros del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, así como de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, para tratar el tema de la demolición del edificio del Consejo Nacional de Producción (CNP), ubicado en terrenos propiedad del Banco de Costa Rica, en Sabana Sur, San José. Asimismo, quedar a la espera de la información que presente la Gerencia General del Banco sobre los avances de este asunto.

**ARTÍCULO XIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Douglas Soto Leitón** informa, a la Junta Directiva General que, a partir de hoy, 02 de noviembre, en el Banco de Costa Rica se habilitó la aplicación de Apple Pay, Billetera Electrónica, para iOS, con la cual se pueden realizar los pagos de las compras, de forma segura, con iPhone o Apple Watch, por medio de las tarjetas de crédito y débito, del BCR.

Al respecto, el señor **Soto Leitón** dice lo siguiente: “El otro tema que tenemos es que hoy (martes 02 de noviembre), se habilitó, por parte de Apple Pay, la aplicación para el monedero electrónico. Ahora nuestros clientes que tienen Apple pueden realizar transacciones, de manera segura, sin tener que entregar el plástico, solamente tienen que acercar el teléfono a un POS y así realizan las transacciones.

La aplicación está lista y lo pueden también habilitar en el iPad y en la Mac, en la computadora, de tal manera que, hoy, se habilitó tanto en Costa Rica, como en Colombia y Azerbaiyán. Ya estamos haciendo una estrategia de comunicación, por medio de las redes sociales, para que nuestros clientes tengan conocimiento. Nos parece que este es un paso

importante, de cara a la transformación digital y de cara a ser un banco innovador. No sé si tiene algún comentario”.

La señora **Maryleana Méndez Jiménez** expresa: “Creo que esto es un hito importante, pero, sobre todo, el mucho trabajo que hay detrás, pues, detrás de esto hay un trabajo muy grande, por parte de las áreas de innovación y tecnologías de información y creo que es algo que debemos aprovechar, cacarear un poquito, aunque creo que el BAC se adelantó y en eso hay que tener mucha *malicia indígena*. Es decir, si bien Apple no permite que se haga publicidad, cuando se envía esta información a los periodistas no se hace publicidad, se envía información y creo que hay una línea diferente.

Creo que en esto y para las futuras innovaciones, de corte tecnológico que tengamos, debemos ser un poquito más agresivos, a la hora de comunicar, porque eso refuerza también, como bien decía don Douglas (Soto), la imagen de un banco que se está moviendo, que está innovando, que está cambiando.

Quiero felicitar a los equipos de trabajo involucrados, por supuesto, porque es un logro; somos el único banco público que sale, el Banco Nacional no salió con la aplicación y eso nos ayuda a posicionarnos”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Tomar de la información presentada por la Gerencia General del Banco referente a la nueva aplicación Apple Pay, Billetera Electrónica, para iOS, que se habilitó a partir de este martes 02 de noviembre del 2021, para los clientes de tarjetas de crédito y débito, del Banco de Costa Rica.

**ARTÍCULO XIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, el señor **Minor Morales Vincenti** informa acerca de la capacitación sobre riesgo reputacional, que se realizará el próximo martes 23 de noviembre del 2021, en horario de 08:30 a.m. a 09:30 a.m., y que, será impartida por el señor Gustavo Araya Martínez, Asesor Externo de Comunicación Política de la Junta Directiva.

El señor **Minor Morales** indica lo siguiente: “El primer tema es para informar a los señores Directores que, con la venia de la Presidencia (de la Junta Directiva General),

establecimos que el próximo 23 de noviembre (2021), de previo (a la sesión) de Junta Directiva (General), vamos a tener una capacitación sobre riesgo reputacional, que va a impartir el señor Gustavo Araya Martínez (Asesor Externo de Comunicación Política), a quien ustedes conocen muy bien. Vamos a hacer todos los protocolos y a hacer las convocatorias, a través de (Universidad Corporativa) SAGO, entonces, es para informarles que, en los próximos días les va a llegar la invitación”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Disponer que el 23 de noviembre de 2021 se llevará a cabo la capacitación sobre riesgo reputacional, en un horario de 08:30 a.m. a 09:30 a.m., y será impartida por el señor Gustavo Araya Martínez, Asesor Externo de Comunicación Política de la Junta Directiva, la cual es coordinada por parte de la Gerencia Corporativa de Riesgos y la Universidad Corporativa SAGO.

**ARTÍCULO XV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, según lo dispuesto en el orden del día, el señor **Minor Morales Vincenti** somete a consideración del Directorio, una solicitud para el disfrute de vacaciones y dice lo siguiente: “El segundo tema es para solicitarle a la Junta Directiva General, de previo a la autorización de doña Gina (Carvajal Vega), vacaciones del jueves 02 al lunes 06 de diciembre (del 2021)”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo?”. Los miembros del Directorio se muestran de acuerdo con el planteamiento.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos, para los días 02, 03 y 06 de diciembre del 2021, inclusive.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XVI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política.

## **ARTÍCULO XVII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

## **ARTÍCULO XVIII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.º16655 (DFOE-SEM-1200), de fecha 28 de octubre del 2021, suscrito por la señora Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a los señores Néstor Solís Bonilla y Douglas Soto Leitón, en calidades de Presidente de la Junta Directiva General y Gerente General del BCR, respectivamente, por medio del cual remiten el informe n.ºDFOE-SEM-SGP-00001-2021 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”. Asimismo, se adjunta la infografía con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al detalle de la calificación obtenida por el BCR.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio en mención:

*Asunto: Emisión del Informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2021 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”.*

*Para su información y fines consiguientes, y con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Órgano Colegiado, me permito comunicarle la emisión del Informe N.º DFOE-SEM-SGP-00001-2021 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”, preparado por la Contraloría General de la República.*

*El IDR tiene como propósito medir la eficacia, eficiencia y gestión de los sujetos fiscalizados, respecto a la atención de las disposiciones y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría del período 2019-2020, según los avances logrados al 31 de julio de 2021.*

*A efecto de dar a conocer los principales resultados del IDR 2021, se adjunta una infografía con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al detalle de la calificación obtenida por esa entidad. También se ha puesto a disposición un sitio web, en el cual se podrá descargar la versión digital del citado Informe y visualizar la calificación para cada una de las instituciones objeto de medición. Puede ingresar a dicho sitio en el siguiente enlace: <https://sites.google.com/cgr.go.cr/idr>*

*Cabe indicar que, previo a la comunicación de los resultados, se realizó un proceso de validación con las instituciones, cuyas observaciones fueron analizadas por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, y se incorporaron los ajustes procedentes.*

*Finalmente, se insta a esa Administración a considerar los resultados del IDR, a efectos de identificar en su caso particular, las circunstancias que prevalecieron, dar continuidad a las acciones que han impactado positivamente en sus avances, y definir y ejecutar estrategias que le permitan instaurar mejoras en su gestión y en los servicios públicos que presta. Así también, se recomienda valorar los resultados de otras instituciones, con el propósito de articular esfuerzos que favorezcan la transferencia de aprendizajes y de prácticas exitosas.*

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** indica: “El siguiente oficio, es el n.º16655 (DFOE-SEM-1200), suscrito por el Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR); está dirigido a don Néstor Solís y don Douglas Soto, en calidades de Presidente de la Junta Directiva General y Gerente General del BCR, respectivamente, por medio del cual remiten el informe sobre el ‘Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)’, (oficio n.ºDFOE-SEM-SGP-00001-2021). Asimismo, se adjunta la infografía con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al detalle de la calificación obtenida por el BCR, que en este año se obtuvo una nota de 97, que lo posiciona en el segundo lugar, en su grupo.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio y trasladarlo a la Gerencia General y a la Gerencia de Gobierno Corporativo, para que lo analice y atienda conforme corresponde”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio n.º16655 (DFOE-SEM-1200), suscrito por el Área Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), por medio del cual remiten el informe n.ºDFOE-SEM-SGP-00001-2021 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”. Asimismo, se adjunta la infografía con los principales resultados, así como la ficha correspondiente al detalle de la calificación obtenida por el BCR. Asimismo, trasladar el citado oficio a la Gerencia General, para que lo analice y atienda conforme corresponda.

### **ARTÍCULO XIX**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-10-552-2021, de fecha 18 de octubre del 2021, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR; y dirigido a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, por medio del cual, se atiende el requerimiento de criterio contenido en el oficio AL-CPOECO-1607-2021, sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º22184, “Ley que adiciona un inciso d) al artículo 18 y un artículo 18 bis a la ley de fundaciones, Ley n.º5338, de 28 de agosto de 1973 y sus reformas”. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión n.º45-21, artículo XV, del 19 de octubre del 2021.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El último oficio es de fecha 18 de octubre del 2021, suscrito por la Gerencia General, con copia a este cuerpo colegiado y se refiere a la atención de un requerimiento de criterio solicitado a este Banco, ante una consulta que remitió el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º22184, “Ley que adiciona un inciso d) al artículo 18 y un artículo 18 bis, a la Ley de Fundaciones, Ley n.º5338, de 28 de agosto de 1973 y sus reformas”. Al respecto, se indica en la nota, que en esta oportunidad no se emite ningún criterio institucional. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión n.º45-21, artículo XV, del 19 de octubre del 2021.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida la copia del oficio en mención, así como dar por atendido el acuerdo de la sesión n.º45-21, citado anteriormente”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Dar por conocido el oficio GG-10-552-2021, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual atiende requerimiento de criterio

contenido en oficio AL-CPOECO-1607-2021, sobre el proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º22184, “Ley que adiciona un inciso d) al artículo 18 y un artículo 18 bis a la ley de fundaciones, Ley n.º5338, de 28 de agosto de 1973 y sus reformas”, ante lo cual, se indica en la nota, que en esta oportunidad no se emite ningún criterio institucional.

2.- Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión n.º45-21, artículo XV, del 19 de octubre del 2021.

#### **ARTÍCULO XX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

#### **ARTÍCULO XXI**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes nueve de noviembre de dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

#### **ARTÍCULO XXII**

Termina la sesión ordinaria n.º47-21, a las doce horas con treinta y seis minutos.